

## NORMAS DE USO DE LA PISTA DE ATLETISMO

El uso de la pista de atletismo se regulará por la presente normativa que se completará con lo establecido en el reglamento general de las instalaciones de la Concejalía de Deportes.

1. Todo usuario debe presentar su código de reserva de acceso al operario de la instalación si se lo solicita o en el mostrador de control de la instalación ubicado a la entrada de la ciudad deportiva Joaquín Blume.
2. No se permite el acceso a la pista de atletismo de los familiares y/o acompañantes, permitiéndose sólo el paso y estancia en los lugares destinados al público en general (Grada cuando son menores de edad).
3. Para todo usuario de la instalación es preceptivo seguir las indicaciones del personal de instalaciones.
4. Es obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado (zapatillas de clavos de atletismo o zapatillas deportivas).
5. Si se usan zapatillas de clavos, éstos NO podrán tener más de 6 mm.
6. No se permite la introducción en la pista de atletismo o campo de césped de objetos o implementos no autorizados por la dirección de la Concejalía de Deportes.
7. No se permite fumar (en toda la instalación) y/ o comer en la pista de atletismo y campo de césped interior, abandonar desperdicios o basuras en el recinto, introducir recipientes de vidrio o material cortante y el acceso a la pista y campo de césped de carros de niños pequeños, patinetes, bicicletas o animales (excepto perros-guía).
8. Para la carrera continua se aconseja el uso del anillo exterior. Si en algún caso un atleta realiza series a un ritmo menor que otro que viene por detrás, deberá ceder la calle a éste último siempre que lo solicite. Es imperativo que al cruzar la pista, se mire si alguien está haciendo series o va a comenzar a hacerlas.
9. No se permite correr (trotar) por la calle 1, salvo para realizar series de entrenamiento de carrera.
10. Las series con vallas se harán por las calles 5, 6 y 7.
11. Para las series de vallas se podrá utilizar la recta de meta, exclusivamente por las calles habilitadas al efecto (5, 6 y 7).

12. La dirección de carrera en la pista será obligatoriamente dejando la cuerda a la izquierda. Se debe comprobar antes de entrar que no se molesta a ningún atleta que este corriendo en ese momento.

13. Las salidas de tacos se harán desde la línea de salida de 110 m.v., solo reservado para el club de atletismo tanto de la recta principal como de la contra-recta. En ningún caso está permitido la instalación de tacos simultáneamente en varias líneas de salida de la recta principal o contra-recta (líneas de 100-80-60 y 50 metros, por ejemplo). Las salidas en curva se podrán realizar simultáneamente por las calles 2, 3 y 4, exclusivamente, desde la salida del 400. Queda prohibida la instalación de tacos en cualquier otra zona de la pista.

14. No están permitidos los arrastres deberán realizarse en la calle habilitada al efecto, si la hubiera.

15. Los atletas pertenecientes al club de atletismo y las escuelas de atletismo tienen preferencia para el uso de las zonas de saltos y lanzamientos. En el caso de los lanzamientos, la concejalía de Deportes podrá establecer una franja horaria de uso exclusivo para el club de atletismo que será de obligado cumplimiento.

16. Los usuarios de los fosos de longitud están obligados a barrer y recoger la arena que, por su uso, ensucie la pista.

17. Cuando no exista esa franja horaria, se acotará una zona de seguridad para utilización exclusiva de lanzadores, siempre bajo responsabilidad del/los entrenador/es responsables del Club de Atletismo.

18. La utilización de las colchonetas de altura y pértiga sólo podrán hacerse por medio del club de atletismo y previa solicitud al personal de la instalación. Es obligatorio su acondicionamiento posterior tras su utilización. El cumplimiento de esta norma puede conllevar la NO autorización para usos posteriores.

19. Los vestuarios destinados para la pista de atletismo tanto masculino como femenino son los exteriores del Pabellón Javi Limones.

20. La Concejalía de Deportes de Torrejón de Ardoz no se hace responsable de los objetos personales depositados en las taquillas de la pista de atletismo.

21. El horario de la pista de atletismo será de Lunes a Viernes no festivos 08:30 a 22:00, sábados domingos y festivos de 08:30 a 21:15

23. El uso de la instalación supone la aceptación de esta normativa de uso. Cualquier persona que no cumpla esta normativa podrá ser requerida a que abandone la misma por el personal de la Concejalía.